



**Resolución del Director General de Desarrollo Rural, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias en materia de modernización de las explotaciones agrarias para el año 2022, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, y se aprueba el gasto correspondiente.**

Mediante Orden AGM/1661/2022, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 224, de 18 de noviembre de 2021 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (identificador 657751), se efectuó la convocatoria para complementar para el año 2022, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, las subvenciones concedidas en materia de modernización de las explotaciones agrarias al amparo de las Órdenes DRS/2147/2017, de 11 de diciembre, DRS/2054/2018, de 5 de diciembre, y AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, por las que se convocan subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para los años 2018, 2019 y 2021.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se ajusta a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en los artículos decimoséptimo a vigésimotercero de la Orden de 17 de diciembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de las explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, evaluándose y seleccionándose las solicitudes conforme a los criterios de selección y baremación establecidos en los anexos correspondientes de las citadas Órdenes DRS/2147/2017, de 11 de diciembre, DRS/2054/2018, de 5 de diciembre, y AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, de convocatoria de las ayudas para los años 2018, 2019 y 2021.

Se presentaron un total de 69 solicitudes de subvención, de las cuales 12 se han resuelto negativamente por no cumplir alguno de los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario. En consecuencia, han accedido al proceso de concurrencia competitiva 57 solicitudes.

Conforme al apartado Cuarto de la orden de convocatoria, la Comisión de Valoración, reunida con fecha 12 de diciembre de 2022, ordenó las solicitudes de subvención de acuerdo a la puntuación obtenida en su día por los solicitantes en el proceso de instrucción y resolución de la convocatoria a la que pertenecían sus expedientes de subvención iniciales. La disponibilidad presupuestaria permite aprobar todas las solicitudes presentadas que accedieron al proceso de concurrencia competitiva.

De acuerdo con el apartado Noveno de la orden de convocatoria, el Servicio de Modernización de Explotaciones, a la vista del informe de la Comisión de Valoración, ha formulado la propuesta de resolución.

De conformidad con la asignación de funciones y atribuciones realizada en el artículo 80 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; en el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; en el artículo 8.1.a) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; y en el artículo 23 de la orden de bases reguladoras, el Director General de Desarrollo Rural es el órgano competente para dictar la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, y conforme a la propuesta de la Jefa de Servicio de Modernización de Explotaciones, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder a los beneficiarios que se incluyen en la relación que se adjunta como Anexo I las subvenciones complementarias que figuran en la misma, por un importe total de **219.104,73 euros**, dentro del programa Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, de conformidad con la convocatoria efectuada mediante Orden AGM/1661/2022, de 10 de noviembre.



El importe de las subvenciones está financiado por el Fondo de Inversiones de Teruel, con cargo a las partidas presupuestarias: 14050/G/5311/770036/91221 y 14050/G/5311/770036/32221, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2022.

**SEGUNDO.-** Excluir la concesión de las subvenciones a los solicitantes que se indican en la relación que se adjunta como Anexo II, especificando el motivo de su exclusión.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de las cantidades indicadas en el listado adjunto a los beneficiarios incluídos en el mismo, por un importe total de **219.104,73 euros** (línea **080301020441102**, de **Modernización de explotaciones agrarias**), con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El detalle del pago según fuente de financiación es el siguiente:

	Importes a pagar	Aplicación presupuestaria
50% DGA .....	109.552,36 €	14050/G/5311/770036/91221
50% AGE .....	109.552,37 €	14050/G/5311/770036/32221
<b>TOTAL .....</b>	<b>219.104,73 €</b>	

La relación de expedientes y beneficiarios se adjunta en 2 páginas, y el número de beneficiarios es **57**, comenzando por **ALBACAR GALVE, ANA MARÍA** y finalizando por **ZAERA PARICIO, MARÍA CARMEN**.

**CUARTO.-** De acuerdo al apartado Décimo, punto 3 de la orden de convocatoria, esta resolución será comunicada individualmente a los titulares de las solicitudes incluídas en los anexos I y II.

**QUINTO.-** Estas subvenciones están sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y, en particular, en la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, así como en los supuestos de nulidad de la resolución aprobatoria de la ayuda, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y, en su caso, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como de los intereses correspondientes.

**SEXTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url <http://aragon.es/tramites>, indicando en el buscador el procedimiento 9276 (FITE 2021-Convocatoria 2022). Asimismo, las subvenciones concedidas en la presente convocatoria se publicarán en el portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación individual. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

*(Documento firmado electrónicamente en Zaragoza)*

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Jesús Nogués Navarro.



**ANEXO I**  
**MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS**

Orden AGM/1661/2022, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para complementar para el año 2022, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, las subvenciones concedidas en materia de modernización de las explotaciones agrarias al amparo de las Órdenes DRS/2147/2017, de 11 de diciembre, DRS/2054/2018, de 5 de diciembre, y AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, por las que se convocan subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para los años 2018, 2019 y 2021

**LISTADO DE BENEFICIARIOS E IMPORTES DE PAGO**  
**(por orden alfabético)**

EXPEDIENTE	TITULAR	BAREMO	INVERSIÓN EJECUTADA	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN PAGADA	IMPORTE A PAGAR		
						DGA	AGE	TOTAL
20194441015	ALBACAR GALVE, ANA MARIA	70,00	25.235,50	15.141,30	11.355,97	1.892,67	1.892,66	<b>3.785,33</b>
20194436027	ALCAMA 2014, S.L.	64,50	325.271,74	195.163,04	173.833,60	10.664,72	10.664,72	<b>21.329,44</b>
20194447005	ALTABA TENA, DIEGO	45,00	15.335,40	9.201,24	8.737,12	232,06	232,06	<b>464,12</b>
20214445004	ARMENGOD FANDOS, ELIAS	47,00	5.406,32	3.243,79	2.972,97	135,41	135,41	<b>270,82</b>
20194442025	BENEDICTO HERRERO, RAFAEL	50,00	17.246,40	10.347,84	6.898,56	1.724,64	1.724,64	<b>3.449,28</b>
20194444004	BLASCO RUIZ, DIEGO	55,00	166.144,00	99.686,40	90.890,06	4.398,17	4.398,17	<b>8.796,34</b>
20194440018	BOIX ESTEBAN, JESUS	80,00	53.210,65	31.926,39	19.082,39	6.422,00	6.422,00	<b>12.844,00</b>
20194440019	BOIX ESTEBAN, PEDRO JOSE	80,00	34.929,58	20.957,74	12.625,76	4.165,99	4.165,99	<b>8.331,98</b>
20194436006	BUGEDA PUERTA, RAUL	75,00	31.809,00	19.085,40	17.202,67	941,36	941,37	<b>1.882,73</b>
20194448014	CALDU VIDAL, SANTIAGO	60,00	13.206,48	7.923,88	5.942,90	990,49	990,49	<b>1.980,98</b>
20194433003	CALVO BAIGORRI, JAIME	55,00	36.225,10	21.735,06	16.301,29	2.716,89	2.716,88	<b>5.433,77</b>
20194446007	CASTILLO GARCIA, JOAQUIN	60,00	12.338,50	7.403,10	6.169,23	616,93	616,94	<b>1.233,87</b>
20194440028	CELMA ESCUIN, PEDRO	65,00	16.856,24	10.113,74	7.585,30	1.264,22	1.264,22	<b>2.528,44</b>
20194441005	CORTES AZNAR, SIMON FRANCISCO	75,00	7.066,55	4.239,93	2.826,61	706,66	706,66	<b>1.413,32</b>
20184447006	CUÑAT BESABES, MARIA TERESA	65,00	36.569,26	21.941,55	19.747,40	1.097,08	1.097,07	<b>2.194,15</b>
20194443008	DOBON DOLZ, JACINTO	60,00	14.469,00	8.681,40	7.234,50	723,45	723,45	<b>1.446,90</b>
20184448018	DOLZ DOLZ, NOE	65,00	122.980,00	73.788,00	69.195,75	2.296,12	2.296,13	<b>4.592,25</b>
20214442010	ESCRICHE SANGÜESA, IGNACIO	44,00	52.056,26	31.233,75	28.630,23	1.301,76	1.301,76	<b>2.603,52</b>
20194435019	ESCUDE R GIMENO, LORENZO	75,00	8.240,00	4.944,00	3.296,00	824,00	824,00	<b>1.648,00</b>
20194436012	ESTEBAN LAFUENTE, CARLOS	70,00	34.557,70	20.734,62	17.278,85	1.727,89	1.727,88	<b>3.455,77</b>
20194442024	FERRER PASTOR, RAFAEL PEDRO	85,00	26.113,62	15.668,17	13.056,80	1.305,68	1.305,69	<b>2.611,37</b>
20194445007	FERRER SORRIBAS, JERONIMO	55,00	17.727,60	10.636,56	7.091,04	1.772,76	1.772,76	<b>3.545,52</b>
20194442020	FETTAH, MOURAD	45,00	101.334,62	60.800,77	50.667,30	5.066,74	5.066,73	<b>10.133,47</b>
20194435015	FIDALGO PAMPLONA, OLIVIA	80,00	12.518,65	7.511,19	6.259,31	625,94	625,94	<b>1.251,88</b>
20194448012	FILLOY VIVER, HECTOR JUAN	65,00	10.884,99	6.530,99	5.624,68	453,15	453,16	<b>906,31</b>
20194436019	GARCIA BUGEDA, MANUEL	75,00	42.036,00	25.221,60	17.520,60	3.850,50	3.850,50	<b>7.701,00</b>
20194436020	GARCIA BUJEDA, MIGUEL ANGEL	75,00	50.044,00	30.026,40	26.843,04	1.591,68	1.591,68	<b>3.183,36</b>
20194433009	GARIN PALOS, JOSE CARLOS	65,00	8.112,80	4.867,68	2.839,48	1.014,10	1.014,10	<b>2.028,20</b>
20194441012	GIL MATA, ALBERTO	60,00	43.290,00	25.974,00	22.790,25	1.591,88	1.591,87	<b>3.183,75</b>
20194435017	GIMENO JAULIN, ALBERTO	80,00	15.914,00	9.548,40	6.365,60	1.591,40	1.591,40	<b>3.182,80</b>
20194444009	GOMEZ GOMEZ, LUIS	75,00	48.484,00	29.090,40	19.393,59	4.848,40	4.848,41	<b>9.696,81</b>
20194440001	GONI SANZ, EVA	60,00	64.530,00	38.718,00	36.706,54	1.005,73	1.005,73	<b>2.011,46</b>
20194439006	GUALLAR ALQUEZAR, MARIANO	80,00	59.868,72	35.921,23	20.954,04	7.483,60	7.483,59	<b>14.967,19</b>
20194440003	GUALLAR CARBO, JAVIER	60,00	57.096,53	34.257,91	25.693,42	4.282,24	4.282,25	<b>8.564,49</b>
20214444013	HERRERO RUIZ, PILAR	59,00	84.000,00	50.400,00	46.199,97	2.100,02	2.100,01	<b>4.200,03</b>
20194442023	JULVE MORTE, GERMAN	85,00	47.079,33	28.247,59	25.640,91	1.303,34	1.303,34	<b>2.606,68</b>



EXPEDIENTE	TITULAR	BAREMO	INVERSIÓN EJECUTADA	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN PAGADA	IMPORTE A PAGAR		
						DGA	AGE	TOTAL
20194441010	LISBONA ESCORIHUELA, JUAN PABLO	80,00	37.380,00	22.428,00	16.821,00	2.803,50	2.803,50	<b>5.607,00</b>
20194436017	LOPEZ LATASA, MARCOS	50,00	6.150,64	3.690,38	3.075,31	307,53	307,54	<b>615,07</b>
20194446005	MARCO GOMEZ, VICTOR	55,00	26.177,00	15.706,20	14.920,89	392,66	392,65	<b>785,31</b>
20214433023	MARCUELLO GAZULLA, SERGIO	60,00	31.976,00	19.185,60	15.988,00	1.598,80	1.598,80	<b>3.197,60</b>
20194435018	MARTIN LOPEZ, JULIAN	80,00	15.087,61	9.052,56	6.035,04	1.508,76	1.508,76	<b>3.017,52</b>
20214436002	MELENDEZ MELENDEZ, MIGUEL ANGEL	42,00	28.943,00	17.365,80	13.023,50	2.171,15	2.171,15	<b>4.342,30</b>
20194439001	MIGUEL GIL, MARIANO	60,00	12.836,91	7.702,14	4.492,91	1.604,61	1.604,62	<b>3.209,23</b>
20194445005	MOLINER IRANZO, GLORIA	60,00	9.367,14	5.620,28	4.683,56	468,36	468,36	<b>936,72</b>
20184447010	MONFERRER IZQUIERDO, DANIEL	55,00	103.102,62	61.861,57	55.711,67	3.074,95	3.074,95	<b>6.149,90</b>
20194446003	MONZON MELLADO, PABLO ELOY	60,00	9.602,50	5.761,50	4.801,25	480,13	480,12	<b>960,25</b>
20194441002	OMEDAS GASION, ALEJANDRO ASDRUBAL	60,00	11.816,34	7.089,80	6.558,07	265,86	265,87	<b>531,73</b>
20214445014	PALOMO ALTABA, ADRIAN	43,00	6.706,00	4.023,60	2.347,10	838,25	838,25	<b>1.676,50</b>
20194435013	RABADÁN MONTERDE, JESUS	65,00	36.369,54	21.821,72	14.547,81	3.636,96	3.636,95	<b>7.273,91</b>
20184447002	REDON JORDAN, MANUEL	40,00	73.653,75	44.192,25	44.081,81	55,22	55,22	<b>110,44</b>
20194435022	RUIZ MARTINEZ, JOSE MARIA	65,00	8.078,00	4.846,80	3.231,20	807,80	807,80	<b>1.615,60</b>
20214441010	SOLER ARIÑO, JULIAN	48,00	7.500,00	4.500,00	3.374,50	562,75	562,75	<b>1.125,50</b>
20194436016	TERRADO MORENO, CRISTIAN	75,00	40.899,66	24.539,79	20.449,81	2.044,99	2.044,99	<b>4.089,98</b>
20184444010	TOMAS SAEZ, ESTHER	50,00	11.078,40	6.647,04	6.227,07	209,98	209,99	<b>419,97</b>
20214442015	VALERO LAHOZ, FEDERICO	47,00	8.000,00	4.800,00	4.400,00	200,00	200,00	<b>400,00</b>
20194438003	VILLARROYA PASTOR, ISABEL	60,00	63.818,50	38.291,10	36.383,68	953,71	953,71	<b>1.907,42</b>
20194442005	ZAERA PARICIO, MARIA CARMEN	60,00	37.317,89	22.390,73	20.717,28	836,72	836,73	<b>1.673,45</b>
<b>TOTALES:</b>						<b>109.552,36</b>	<b>109.552,37</b>	<b>219.104,73</b>



## ANEXO II MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Orden AGM/1661/2022, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para complementar para el año 2022, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, las subvenciones concedidas en materia de modernización de las explotaciones agrarias al amparo de las Órdenes DRS/2147/2017, de 11 de diciembre, DRS/2054/2018, de 5 de diciembre, y AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, por las que se convocan subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrarias y de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para los años 2018, 2019 y 2021

### SOLICITUDES EXCLUIDAS (por orden alfabético)

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
20214436057	ALEGRE MARTINEZ, JESUS	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
20224441005	BARREDA HERRERO, JOSE ANTONIO	Su solicitud de subvención de Modernización de explotaciones agrarias de la convocatoria 2022 aún no ha sido aprobada.
20164433022	CORTES ESTEBAN, DAVID	Las inversiones ya fueron subvencionadas en anteriores convocatorias con cargo al FITE.
20214440020	EGEA DOMINGO, CARLOS MANUEL	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
20214436023	ESTEBAN VILLEN, S.C.	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
20214436072	GARCIA BUGEDA, MARIA	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
20214443011	LOPEZ SANCHEZ, ISIDRO	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
20214446017	LORENZO BARRERA, JAVIER	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
20194435012	PEGUERO ALQUEZAR, REBECA	Las inversiones ya fueron subvencionadas en anteriores convocatorias con cargo al FITE.
20214440047	PEREZ BARRERA, MARIA DEL CARMEN	No se han justificado y certificado inversiones en su expediente de Modernización de explotaciones agrarias antes de la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).
	SOLER LOPEZ, MIGUEL ANGEL	No es titular de ningún expediente de Modernización de explotaciones agrarias subvencionado con cargo al Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.
20214436013	TAFALLA SIMON, VICENTE	La inversión se justificó y certificó con posterioridad a la fecha límite fijada en la orden de convocatoria (01/07/2022).